NOTA DNCP/DNC N° 15996 / 2018

Asunción, 03 de agosto de 2018

Señor
Marcelo Rubén Bordón, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF.: ID 347237 EXP. 317373 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- **Lote 5**

- Ítem 1: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, en el PBC y la especificación técnica. Solicitamos definir el bien que desean adquirir, debe ir asociado a otros principios activos? Describirlo en el PBC como especificación técnica, de no ser así verificar código de catálogo 51142001-026.

- **Lote 17**

- Ítem 1: no detallar excipiente ya que podría limitar / excluir a potenciales oferentes. Establecer en lista de precios y PBC la misma cantidad de principios activos.

- Ítem 1 al 5: describir al bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones
DNC/LP/no

CP Iván Lezcano
Jefe del Dto. De Licitaciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py